



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 16

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL ROTARIA VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2012 a las 21 horas en calle La Rioja N° 1256 Villa María, a fin de tratar los siguientes órdenes del día, a saber: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria y balance general correspondiente al ejercicio social número 05, cerrado el día 30 de Junio de 2011. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación de la comisión directiva, eligiéndose por el término de un año los cargos de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal titular primero y vocal titular segundo. 5) Renovación total por el término de un año de todos los miembros suplentes de la comisión directiva. 6) Renovación total por el término de un año del revisor de cuentas titular y suplente. La presidente. N° 36806 - \$ 60.-

COOPERATIVA DE TRABAJO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CÓRDOBA LTDA. MATRICULA NACIONAL N° 12540 - REGISTRO PROVINCIAL 1496 CONVOCATORIA

En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 09:00 hs. en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47° y 48° de la Ley de Cooperativas N° 20.337 y artículos 30° y 36° del Estatuto Social, el Consejo de Administración en uso de sus facultades que le confiere el artículo 60° del citado Estatuto se procede a CONVOCAR a una Asamblea Extraordinaria de Asociados el día seis de marzo del año dos mil doce a las 09.30 horas, en el domicilio de calle Nápoles, Nro 463, barrio Italia de la ciudad de Jesús María, invitando a los asociados de la Cooperativa de Trabajo mediante nota personal dirigida a ellos, y publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario electos, suscriban el Acta de representación de la Asamblea.- 2) Designación de una comisión escrutadora de votos compuesta de tres miembros electos.- 3) Elección directa por parte de los socios de la Cooperativa de Trabajo de: a) Tres miembros titulares para que ocupen el cargo de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración, cargos que fueron desempeñados por los socios Sres. Chacarelli

Vicente Alfredo, Farías Rafael Ítalo y Olariaga José Nicolás respectivamente; b) Tres miembros suplentes por ausencia de los Sres. Monges Polonio Martín; Astrada Alberto Regalado y Altamirano Juan Carlos; c) Un Síndico Titular por ausencia de Ragiotti Amadeo; d) Un Síndico Suplente por ausencia del Sr. Zamudio Jesús Bautista. 4) Explicar los motivos por los cuales se convoca la realización de una Asamblea Extraordinaria. 5) Elección de tres miembros de la Asamblea para integrar la comisión de credenciales y poderes. Esperando contar con la presencia de los asociados, se aprovecha la ocasión para saludarlos muy atentamente. - NOTA: Artículo 49° de la Ley 20.337, las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, UNA (1) hs. después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-----Artículo 52° de la Ley 20.337, es nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.-

5 días - 1844 - 29/2/2012 - \$ 780.-

CLUB SOCIAL DEFENSORES DE SANTA ANA

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2012 a las 11 hs. en la sede Institucional, cito en calle 7, entre 2 y 4, Villa Pque. Santa Ana, en donde se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance de ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2010 y 2011. 3) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva a saber por tres años y renovación total de la comisión renovadora de cuentas a saber por igual plazo. El Secretario.

3 días - 2011 - 24/2/2012 - \$ 120.-

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA RIVER PLATE

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General ordinaria el 7/3/2012 a las 22,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 3 asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario electos, suscriban el acta en representación de los socios presentes, y para actuar como junta escrutadora. 3) Informar las causales para realizar esta asamblea fuera del término estatutario. 4) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión

revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2007 - 31/12/2008 - 31/12/2009 y 31/12/2010. 5) Renovación total de la comisión directiva por caducidad de mandatos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39° del estatuto del club. 6) Proclamación de autoridades electas y aceptación de cargos. 7) Tratamiento de la factibilidad de construir un Complejo de Cocheras para automóviles, contigua al predio de canchas de Padel, tema pendiente de resolución en la asamblea general ordinaria de fecha primero de agosto del año 2008, según acta N° 2234. La asamblea sesionará válidamente, cuando se encontrasen presentes la mitad más uno del total de los socios, como mínimo, Pasada 1 (hora) hora de tolerancia, sesionará con los asociados presentes en condiciones de votar. Según el Artículo 75° del estatuto. El Secretario.

3 días - 1932 - 24/2/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO HURACAN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 1 de Marzo de 2012 a las 21,00 horas en la sede social sita en calle General Roca 258 de la ciudad de Las Varillas, oportunidad en que se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que en forma conjunta al secretario y presidente de la entidad suscriban el acta de la asamblea, 3) Explicación de las causas por la que la asamblea se realiza fuera de término. 4) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados e informe del auditor certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas e Informe del órgano de fiscalización por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2011. 5) Renovación total de comisión directiva y órgano de fiscalización por finalización de mandatos. El Secretario.

3 días - 2042 - 24/2/2012 - \$ 192.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Convoca a Asamblea General ordinaria el 10/3/2012 a las 19,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que en representación de la asamblea firmen el acta junto al presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de la junta electoral. 4) Consideración de la cuota social. 5) Renovación total de la comisión directiva a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas, 1 secretario de actas, 1 prosecretario de actas. Todos

por dos años. 6) Reforma del estatuto social. Arts. 23, 44 y 45 de los estatutos sociales en vigencia. La Secretaria.

3 días -2034 - 24/2/2012 - s/c.

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE OLAETA LIMITADA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Olaeta Ltda.", en cumplimiento de las disposiciones vigentes, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Marzo de 2012 a las 20,00 horas en el local del Centro Recreativo Municipal, Moreno 243 de ésta localidad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración. 2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se convoca fuera de término legal. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo. Informe del síndico. Informe de auditoría - anexo A y demás notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico N° 39 finalizado el 30 de Setiembre de 2011. 4) Renovación de autoridades, con la elección de un tercio del Consejo de Administración o sea 3 (tres) consejeros titulares y 1 (un) consejero suplente, por el término de tres (3) ejercicios, en reemplazo de los señores Gribaudo Sergio Daniel - DNI. 16.721.196, Angelino Gustavo - DNI. 20.079.142, Armando Danilo Luis - DNI. 14.788.835 y Aguirre Héctor Luis - DNI. 11.656 por caducidad de los respectivos mandatos. 5) Elección de 1 (un) consejero suplente, para cubrir el cargo de protesorero, por renuncia de la Sr. HUPPI Javier Aroldo - DNI. 24.955, hasta la finalización del mandato original. 6) Renovación total de la sindicatura, con la elección de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente, en reemplazo de los señores Morra Osvaldo Hugo DNI. N° 13.358.856 y Miguens Luis Edgardo DNI. N° 16.318.460, por el término de 2 ejercicios, por caducidad de ambos mandatos. 7) Se pone a consideración de los señores asambleístas, la continuidad en el cargo de presidente, del Sr. Muguruza Laureano DNI. 28.359.505, hasta la finalización del mandato. 8) Tratamiento de la ayuda mensual a bomberos voluntarios. 9) Lectura y consideración del proyecto de reforma del estatuto social, en el artículo N° 34: de las asambleas. Disposiciones transitoria. El Secretario.

3 días - 2016 - 24/2/2012 - \$ 372.-

CLUB ATLETICO ALL BOYS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 28/2/2012 a las 20,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) lectura y consideración del acta anterior. 2) Elección de 2 socios para que junto con el presidente y secretario suscriban el acta. 3) Consideración de todo lo resuelto por la comisión directiva con fecha 2/2/2012 respecto a la celebración de un contrato de locación con la firma AMX Argentina S.A. (antes denominada CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.). El Secretario.

3 días - 2031 - 24/2/2012 - s/c.

RESORTES ARGENTINOS S.A.I.C.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno inc. 1 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Marzo de 2012 a las 11,00 horas en su local social de Av. Vélez Sársfield 3150, Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de Octubre de 2011. 2) Consideración de la gestión y retribución del directorio y conformidad requerida por el Art. 261 de la Ley 19.550. 3) Tratamiento contable del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2011. 4) Consideración de contratos celebrados con directores. 5) Consideración de las deudas garantizadas con hipoteca que mantiene la sociedad. 6) Consideración de otras deudas y financiación. 8) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para ejercer los derechos que le acuerdan los estatutos sociales, deberán cumplimentar en término lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

5 días - 1794 - 29/2/2012 - \$ 340.

ASOCIACION EVANGELICA PRIMITIVA DE LOS DOCE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24/3/2012 a las 16 hs. en nuestra sede Central de La Cumbre Provincia de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura de la última acta anterior. 2) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de memoria y balance general, cuadro de resultados e informe de comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio Nro. 47 cerrado al 31/10/2011. 4) Lectura y consideración del informe de tesorería libro caja perteneciente a la Asociación correspondiente al presente ejercicio año 2011. La Secretaria.

Nº 1929 - \$ 44.-

COLEGIO DE TECNICOS CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS Y/O CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de matriculados el día 20 de Marzo de 2012 a las 19,00 horas en la Sede del Colegio, sito en Lavalleja 838 - Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio Nº 22, iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/11. 3) Consideración del proyecto del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio que va del 01/01/2012 al 31/12/2012. El Tesorero.

Nº 1883 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

INGENIERIA SIGMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Rectifica Edicto 25287 del 22.09.2011

Por un error de transcripción, en el Edicto Nº 25287 de fecha 22.09.2011, donde dice "... y Acta de Directorio Nº 111 del 11.05.2006...", debió haber dicho "... y Acta de Directorio Nº 112 del 28.05.2003..."

Nº 1901 - \$40.-

FARMACIA ALVEAR S.A. EDICTO RECTIFICATIVO -

Constitución de Sociedad

En el edicto nº 34491 de fecha 23 de Diciembre de 2011 se rectifica el domicilio de Raquel Noemí LEWKOWICZ que debe decir Sarmiento 389 de la ciudad de Córdoba; y del Sr. Jorge Eduardo AISICOVICH que debe decir Sarmiento 389 de la ciudad de Córdoba y aclara Domicilio de la sociedad: la sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La sede social se fija en Alvear 500 esq. Sarmiento de la ciudad de Córdoba y Representación de la sociedad: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento de aquel en su caso

Nº 1849 - \$45.-

PLAZA MOTOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea del 15.04.2010, se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad, se integre de la siguiente forma: Director Titular el Sr. Leandro Rodolfo Garat D.N.I. 24.490.161 y Director Suplente Sr. Federico Raúl Veneranda D.N.I. 24.490.179, siendo electo el Sr. Leandro Rodolfo Garat como Presidente y el Sr. Federico Raúl Veneranda como Vice-Presidente de la sociedad. Cada uno de los miembros electos del Directorio acepta, bajo responsabilidades legales, el cargo para el que fue designado y expresamente manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establecen los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 constituyendo todos los miembros del Directorio domicilio especial en la sede social sita en Bolívar 911 de la ciudad de Córdoba. Siendo dicha elección ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14.11.2011.

Nº 1902 - \$60.-

NOPA S.A.

Elección de Directores.

"NOPA S.A.", con Sede Social en Humberto Primero Nº 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de Diciembre de 2011, se resolvió, en el Punto Tercero del Orden del Día designar un nuevo Directorio, el cual desempeñará sus tareas por el término de tres ejercicios, cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados por Acta de Directorio del 15 de Diciembre de 2011, y estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: Luis Alejandro Pagani, DNI 13.128.346; Vicepresidente: Víctor Daniel Martín, DNI 14.627.747; Director Titular: Alfredo Gustavo

Pagani, DNI 17.149.542; y Director Suplente: Néstor Eduardo Zlauvinen, DNI 22.312.027. La totalidad de los Directores constituyen domicilio especial en Humberto Primero Nº 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 36096 - \$ 68.-

CARAVANSARIO S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4, de fecha 30 de Agosto de 2008 y asamblea ordinaria ratificativa del 1 de noviembre del 2011, se resolvió por unanimidad reelegir las autoridades, por el término de tres ejercicios; con mandato hasta 31/12/2011 quedando conformado el directorio de la siguiente manera Directora titular y presidente: Fabiana HERNANDEZ D.N.I. 22.564.346. Director suplente: Sr. Rodolfo NANINI, D.N.I. 16.992.901. Ambos directores fijaron domicilio especial en Av. General Paz 94 5to piso oficina 1 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 1552 - \$ 40.-

SAN AGUSTIN S.R.L. - Constitución de Sociedad

Denominación: Evalle S.R.L.- Socios: Eduardo Juan Valle, argentino, DNI 14.424.608, mayor de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Nº 64 Nº 267 de la ciudad de Frontera, Provincia de Santa Fe, y Erica Vanesa Valle, argentina, DNI: 35.293.356, mayor de edad, comerciante, soltera, con domicilio en calle Florencia Sanchez Nº 29 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: 28/12/2011.- Domicilio: San Francisco, (Cba.).- Sede Social: Juan B. Justo Nº 1491 de la ciudad de San Francisco, Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero, A) El de la fabricación de maquinas ladrilleras; B) La venta de respuestos relativos al punto A; C) Prestaciones de servicios relativos al punto A; D) Alquiler de maquinas en comodato y transporte relativos al punto A; E) Exposición de maquinas para ferias y exposiciones, acompañado de servicios de gestoría y viajantes relativos al punto A.- Capital Social: fijado en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en Cien (100) cuotas iguales de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una, totalmente suscriptas; integradas en un 25% en el acto constitutivo y saldo a integrar en un plazo de dos años a contar desde el día de la fecha de constitución.- Duración: 10 años a partir del día de su constitución.- Administración y Representación: a cargo de Eduardo Juan Valle con el cargo de "Gerente" por el plazo de duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Liquidación: por el socio gerente, o quien designen los socios en forma conjunta o indistinta.- Oficina: Juzgado Civil y comercial de 1º Instancia Juzgado Nº 1.- Horacio Vanzetti, Juez.- Secretaria Nº 1.- Dra. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria.-

Nº 1307 - \$100.-

ARTECHE INSTRUMENT TRANSFORMERS S.L.

(art. 123 Ley 19.550 y modificatorias)

Por Escritura Número: Ochocientos Trece, de fecha 24 de Junio de 2011 labrada por el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, Juan Benguria Cortabitarte con la correspondiente Apostilla de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1.961, el Administrador Unico de la sociedad

denominada: "ARTECHE INSTRUMENT TRANSFORMERS S.L.", con N.I.F. Nº B-95632808 y domicilio en 48100 Munguia (Bizkaia), Derio Bidea Nº 28, España, constituida con duración indefinida mediante escritura pública autorizada en Bilbao, el veintuno de diciembre de dos mil diez, con Nº 423 protocolo de Don Ignacio de Aguilar y Aguilar, e inscripta en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 5165, folio 178, hoja BI-57673, Don Lander Artech Eguia, decidió solicitar la inscripción de Artech Instrument Transformers S.L. en el Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, República Argentina para ser socia de sociedad en el país (art. 123 Ley de Sociedades Comerciales Número: 19.550 y modificatorias), quedando facultado el Señor Juan Ernesto Del Pópulo, D.N.I. Nº 20.381.112, argentino, de profesión abogado, con fecha de nacimiento el 24 de Junio de 1968, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento 1.640, 1º piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, quien aceptara el cargo para el que fue designado; para realizar todos los trámites tendientes a lograr tal finalidad así como para cumplimentar la totalidad de las observaciones y obtener la conformidad administrativa a esos fines y asimismo para representar a la sociedad en todas las cuestiones relativas a su carácter de accionista de sociedad local en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, así como en general en la República Argentina en juicio o fuera de él, ante cualesquiera terceros, incluso autoridades e instituciones públicas federales, provinciales, estatales o municipales; comparecer y votar, bajo los términos y condiciones que libremente establezca el apoderado, tomando parte en asambleas generales ordinarias o extraordinarias, de sociedades de las cuales Artech Instrument Transformers S.L. sea o venga a ser accionista o socia y para ejercer, en general, todos los derechos y privilegios conferidos por la ley o por los estatutos a las acciones, cuotas o participaciones de cualesquiera sociedades de las cuales Artech Instrument Transformers S.L. sea o venga a ser poseedora, inclusive indicar o destituir administradores de estas sociedades, cumpliendo, incluso, las obligaciones derivadas de su calidad de socio o accionista; fijando Artech Instrument Transformers S.L. domicilio en Ruta 9, Km. 689, Ferreyra, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

Nº 1828 - \$156.-

CONSTRUNET S.A.

Por asamblea general extraordinaria del 11.7.2011 se resolvió: I) Ratificar la asamblea general extraordinaria de fecha 10.6.2011 que elevó el capital social en la suma de \$200.000 y modificó el artículo 4º del estatuto que quedó redactado: 4º: El capital social es \$212.000 representado por 21.200 acciones, de \$10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72.- II) Reducir el capital social de \$212.000 a \$210.200 mediante la caducidad y extinción del título Nº 1 correspondiente a 180 acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$10 valor nominal cada una. La reducción de capital se realizó por ejercicio del derecho de recesso, en los términos del art. 204 2º párrafo de la Ley 19.550 (pago con reservas libres). III) Modificar el art. 4º del estatuto social el que quedó redactado: El capital social es de \$210.200 representado por 21.020 acciones, de \$10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con

derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72.-

N° 1369 - \$ 84.-

LURA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: de 04/03/2011 y **ACTA RECTIFICATIVA-RATIFI CATIVA** de: 24/10/2011. **SOCIOS:** Sra. Pastorino, Ana María, argentina, DNI N° 4.106.571, con domicilio en calle Cabana 3230, de la Provincia de Córdoba República Argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 21/02/1941 y **RAPECA ARGENTINA S.A.**, representada por Raúl Horacio Santiago, argentino, DNI N° 23.459.001, con domicilio en calle Sucre 1255, de la Provincia de Córdoba República Argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 18/07/1973. **DENOMINACIÓN:** LURA S.A. **DOMICILIO LEGAL:** Cabana 3230 B° Parque San Carlos, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. **DURACIÓN:** 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes tareas: 1.- Comerciales: La venta por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con la industria de la heladería y confitería, bajo cualquier sistema de comercialización incluyendo la obtención y/o concesión de franquicias a tales efectos. b- Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante la compra - venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades horizontales. Podrá también comprar, vender, permutar, edificar o en cualquier forma adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, inclusive por dación en pago, gravar sus bienes con prendas, hipotecas, anticresis, servidumbres y con cualquier otro derecho real, efectuar donaciones, remunerativas o gratuitas, estas últimas cuando mediaren razones de interés de la comunidad, aceptar prendas, hipotecas y demás derechos reales que constituyan sobre bienes de terceros a favor de la sociedad. Dar y tomar bienes en locación o arrendamiento, inclusive por más de seis años, darlos y recibirlos en comodato. Celebrar contratos de locación de servicios, empleo y cualquier otra vinculación laboral, de locación de obra y de construcción de edificios e instalaciones, así como ampliaciones, reparaciones y modificaciones. Colonizar, urbanizar, fraccionar, inmuebles propios y de terceros, aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y/o derivada con bienes raíces, construir, edificar, vender y/o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley 13512 y sus reglamentaciones. Adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamientos de tierra realizadas por terceros, pagando por los mismos la suma que se estime conveniente a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales propios y/o de terceros. 2.- Podrá tomar, otorgar, crear y explotar franquicias y/o representaciones de marcas o sistemas de comercialización de las que la sociedad ostente el dominio y/o representación. 3.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá exportar e importar, recibir subsidios reintegrables y no reintegrables otorgados por el Estado Nacional, Provincial y

Municipal de todas las Provincias que componen el territorio Nacional y comercializar con empresas Nacionales y Extranjeras. **CAPITAL SOCIAL:** es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción y veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase B que confieren UN votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: la señora Pastorino, Ana María, cuarenta y cinco (45) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) de capital social y quince acciones (15) ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase B que confieren un voto por acción, pesos mil quinientos (\$1.500) lo que hace un monto total de suscripción del socio Pastorino, Ana María de pesos seis mil (\$6.000); y **REPECA ARGENTINA S.A.**, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias nominativas, no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) del capital social y 5 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase B que confieren un voto por acción, lo que constituye un total de suscripción para el socio **RAPECA ARGENTINA S.A.** de pesos seis mil (\$6.000). El capital suscrito se integra: un 25% en efectivo y en este acto, el saldo en el término de un año contado a partir de la inscripción del presente instrumento en el R.P.C. **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea Ordinaria designará quienes de los directores ejercerán el cargo de presidente y vicepresidente, si el número lo permite. El último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento o fallecimiento. Si la sociedad prescindiera de sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea ordinaria y la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. **DIRECTORIO:** Director Titular y Presidente, el señor Luciano Roberto Lloppi, argentino, DNI N° 23.395.911, con domicilio en calle Cabana 3230, de la Provincia de Córdoba de la República Argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 4/12/1973; Director Suplente, Sr. Raúl Horacio Santiago. Los directores constituyen domicilio especial en calle Cabana 3230 B° Parque San Carlos, de la Provincia de Córdoba República Argentina. Los Directores aceptan los cargos para los que han sido nombrados y manifiestan no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los art. 264 y 286 de la Ley 19.550. **REPRESENTACIÓN:** La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. **FISCALIZACIÓN:** En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias

y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inciso 2° de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Octubre de cada año.

N° 1798 - \$440.-

Av & Az S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONSTITUCION: Contrato social del 01/12/2011. **SOCIOS:** Pablo Ávila, de 36 años de edad, nacido el 07 de Octubre de 1975, de estado civil soltero, argentino, Licenciado en Comercio Exterior, domiciliado en Fray Justo Santa Maria de Oro nro. 3050 piso 4 Dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. nro. 24.857.018, CUIT nro. 20-24857018-1 y Mariano Ávila, de 37 años de edad, nacido el 25 de Enero de 1974, de estado civil soltero, argentino, Bibliotecólogo y empresario, domiciliado en calle Florencio Sánchez nro. 3137 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI nro. 23.536.914, CUIT nro. 20-23536914-2. **DENOMINACIÓN:** "Av & Az S.R.L.". **DOMICILIO:** en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. **SEDE SOCIAL:** Por acta de reunión de socios de fecha 01/12/11 y por unanimidad deciden: a) fijar sede social en calle Solares 222 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. **Duración:** noventa y nueve años (99) desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos al desarrollo de las siguientes actividades u operaciones: 1.) Transporte: de cargas en general y de todo tipo, con equipos propios o de terceros, de mercaderías generales, productos alimenticios, flete, acarreo, mudanzas, caudales, corresponsabilidad, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, bienes muebles de todo tipo, transporte de pasajeros, combustibles líquidos y sólidos o gaseosos cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito, conservación y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamento. Elaborar diseños, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores de todo tipo, propios o de terceros, y sus partes integrantes, adecuarlos a los fines antes dichos o que le encomienden sus propietarios. Comprar, vender, importar y exportar temporal o permanentemente vehículos de todo tipo y repuestos para los mismos, actuando como representante, comisionista, distribuidor, concesionario o mandatario de terceros o las empresas fabricantes. 2.) Comerciales: Compra, venta, distribución, traslado, almacenaje, estibado y/o depósito de materiales de construcción. Su fabricación o industrialización, representación, comisión o concesión de productos para la construcción, su importación o exportación de materiales de construcción de cualquier tipo.

También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y artículos mencionados, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente para el desarrollo de esa actividad. 3.) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, subdivisiones y loteos, establecimientos fabriles, agrícolas o ganaderos, tasación y valuación de inmuebles, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios y/o de terceros, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que fueran aplicables y regulen la actividad (en Córdoba, Ley 7191, 7524 y 7720). La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. 4.) Construcción: la realización de toda clase de obras, públicas y/o privadas, obras civiles, construcción de casas, edificios, rutas, puentes, diques, embalses, ductos, desagües y redes cloacales, obras de electrificación, tendido de líneas y redes de alta tensión, construcción de usinas y redes de transmisión, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón, demoliciones y obras civiles en general. Construcción y venta de edificios de propiedad horizontal conforme las disposiciones de la ley 13.512 y en general la construcción y venta de todo tipo de inmuebles. 5.) Explotación minera: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforaciones de suelos, y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficie o subterráneas y elaboración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes de la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Para la realización de este objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil o comercial, penal, administrativa, o judicial. **CAPITAL SOCIAL:** sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de Cien (\$ 100) pesos v/n cada una. **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** Mariano AVILA suscribe Sesenta (60) cuotas sociales lo que hace un total de Seis mil (\$ 6.000) pesos; Pablo AVILA suscribe Quinientas cuarenta (540) cuotas sociales lo que hace un total de Cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) pesos. Los socios integran en este acto en efectivo el Veinticinco (25%) del valor total de las cuotas sociales que suscriben y conforman el total del capital social, y se comprometen a integrar el saldo en cuanto la Sociedad se los requiera, dentro de un plazo no mayor a dos años de suscripto el presente. El capital podrá ser incrementado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios aprobará las condiciones del aumento del capital en cuanto a montos y plazos. **ADMINISTRACIÓN:** a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso que la gerencia fuere plural, los designados ejercerán la representación de la sociedad en forma individual e indistinta, obligándola con la firma individual e indistinta de cada uno de ellos precedida de sello social que contendrá su nombre y apellido, la denominación social y el cargo que ejercen. Durarán en sus cargos mientras no se revoque su designación. Por acta de reunión de socios de fecha 01/12/11 se designaron gerentes a los dos socios Mariano

Avila DNI nro. 23.536.914 y Pablo Avila DNI nro. 24.857.018.- EJERCICIO ECONÓMICO: cierra el día 31 de diciembre de cada año. Oficina. 14 de Febrero de 2012. Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. Sec Nro. 1 Conc. y Soc. de la Provincia de Córdoba – Expediente nro. 2248139/36.-

N° 1841 - \$296.-

EL INSTALADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial y 33° Nominación Civil y Comercial, (Conc. y Soc N° 6), de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio BELTRAMONE, en autos: "EL INSTALADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – INSC. REG. PUB. COMER – MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) (EXPTE N° 2189895/36)", se hace saber que a través de contrato de cesión de cuotas sociales, de fecha 04 de Diciembre de 2.006, el socio, Sr. Víctor José Moyano vendió, cedió y transfirió libre de gravámenes a la Srita. Romina Soledad Moyano, D.N.I. N° 30.470.397, argentina, con fecha de nacimiento el 23 de Septiembre de 1.983, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Tobas N° 181, Barrio Costa Azul, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad denominada: "El Instalador Sociedad de Responsabilidad Limitada". Asimismo, y en ese mismo acto el socio, Sr. Javier Marcelo Moyano vendió, cedió y transfirió libre de gravámenes a la Srita. Romina Soledad Moyano, la cantidad de Veintiséis (26) cuotas sociales que poseía en la sociedad denominada: "El Instalador Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con motivo de la cesión de cuotas celebrada el 04/12/2006, la cláusula Quinta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00), dividido en Cien (100) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: La Srita. Sr. Romina Soledad MOYANO la suma de PESOS: NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 9.300,00), o sea NOVENTA Y TRES (93) cuotas, las que se encuentran totalmente integradas en bienes muebles y mercaderías, y el Sr. Javier Marcelo MOYANO la suma de Pesos: SETECIENTOS (\$ 700,00), o sea SIETE (7) cuotas, las que se encuentran totalmente integradas en bienes muebles y mercaderías". En consecuencia de la cesión de cuotas celebrada el 04/12/2006, los socios de la mencionada sociedad resolvieron modificar la cláusula Octava del contrato social, a través del Acta de reunión de Socios de fecha 04 de Diciembre de 2.006, la que quedó redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA OCTAVO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un gerente, designado por tiempo indeterminado, quien deberá usar su firma con el sello social. En este acto es designado como único gerente el Sr. Javier Marcelo Moyano, quien acepta el cargo. El gerente tendrá el uso de la firma social en forma individual. El gerente solo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. Para los fines sociales,

el gerente en la forma indicada precedentemente, podrá: a) Operar con toda clase de bancos, entidad o institución de crédito o financiera, celebrando todo tipo de contrato con ellas; b) Otorgar poderes a favor de cualquier persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con garantías reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, realizar y resolver contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que pueda realizar una persona jurídica y art. 9 del decreto-ley 5965/63 y sus modificatorias, haciéndose constar que la presente reseña es enunciativa; e) Representar a la sociedad ante el Estado Nacional, Provincial o Municipal, los entes autárquicos, centralizados o descentralizados de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, incluyendo a todas sus reparticiones, Registros de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad, e inclusive ante el Poder Judicial de la Nación o Provincias". Córdoba, 3 de Febrero de 2.012.-

N° 1827 - \$232.-

GESTSAL S.R.L.

Fecha de constitución: catorce de diciembre del año 2011.- Socios: Maximiliano CARRERAS, D.N.I. 28.426.056, Argentino, de treinta (31) años de edad, nacido el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta (28.10.1980), soltero, de profesión administrador de empresas, domicilio real en calle Sosneado 2128, Barrio Parque Capital, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el señor Benjamín CARRERAS, D.N.I. 29.710.541, argentino, de veintinueve (29) años de edad, nacido el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (16.09.1982), soltero, licenciado en administración de empresas, domicilio real en calle Sosneado 2128, Barrio Parque Capital, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Denominación y Domicilio: "GESTSAL S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en Sosneado 2128, Barrio Parque Capital, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Duración.- cincuenta años (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.- Objeto Social.- Esta sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, al por mayor y menor, de prótesis y ortesis implantable y no implantable y de todo tipo de insumos médicos para cirugía y hospitales, incluyendo material médico quirúrgico descartable, instrumental, equipos y mobiliario médico. B) SERVICIOS: Brindar servicios de alquiler de equipos e instrumental médico para cirugías y hospitales; brindar consultoría técnica sanitaria a instituciones públicas y privadas en el sector de la salud. Realizar gestiones de intermediación tanto con profesionales de la salud, obras sociales, mutuales, instituciones de medicina prepaga, instituciones sanitarias públicas y privadas y con particulare. Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los hechos y actos jurídicos que fueren menester.

Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Se encuentra facultada para: a) crear, adquirir, registrar, ceder, exportar, negociar los productos que comercialice; b) realizar negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza que sirvan para el cumplimiento del objeto social.; c) ejercer y otorgar representaciones, desempeñar comisiones, mandatos, agencias, y recibir consignaciones nacionales o extranjeras y actuar como intermediaria en negocios; d) tomar y dar franquicias. e) la prestación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento a otras empresas del mismo ramo; f) La contratación directa o por cuenta de terceros del personal necesario a los fines de la consecución del objeto social.- Capital Social.- Se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$20.000).- Administración y Representación.- La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, que durará en su cargo mientras no sea removido y/o se designe a otra persona en su reemplazo, siendo reelegible en la reunión de socios. En dicho carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63. La elección y reelección del gerente será por el voto afirmativo de las tres cuartas partes del capital social.- Atribuciones.- Tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63. Se designa como socio gerente al Señor Maximiliano Carreras D.N.I. 28.426.056.- Ejercicio Económico Financiero: La sociedad cerrará el ejercicio económico el día 31 del mes de diciembre de cada año.

N° 1793 - \$ 228.-

CARAVANSARIO S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de noviembre del 2011, se resolvió por unanimidad reelegir las autoridades, por el término de tres ejercicios; con mandato hasta 31/12/2013 quedando conformado el directorio de la siguiente manera Directora titular y presidente: Fabiana HERNANDEZ D.N.I. 22.564.346. Director suplente: Sr. Rodolfo NANINI, D.N.I. 16.992.901. Ambos directores fijaron domicilio especial en Av. General Paz 94 5to piso oficina 1 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 1511 - \$ 40.-

RULEZKA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: RULEZKA S.R.L.. Socios: Ludmila Belén Lezcano, argentina, nacida el 22.11.85, soltera, comerciante, domiciliada en Progreso 1899, B° Villa Allende Golf, ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 31947588 y Alicia Isabel Ruiz, argentina, viuda, nacida el 01.06.67 de Junio de 1967, de profesión Kinesióloga, con en calle Progreso 1899, B° Villa Allende Golf, ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 18.174.603. Fecha de constitución: 02.08.2011 y Acta Modificatoria del

25-11-11. Domicilio Social: Progreso 1899, B° Villa Allende Golf, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.. Objeto social: a) Servicios de representación y asesoramiento. b) Financiación. c) Operativa inmobiliaria. d) Explotación agrícola-ganadera. e) Servicios agropecuarios. La Sociedad se encuentra capacitada para realizar, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, todos los actos que fueren necesarios para a la consecución del Objeto Social descripto, pudiendo a tales fines efectuar las siguientes actividades: a) Administración negocios por cuenta de terceros, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento y administración fiduciaria. b) El otorgamiento de créditos o garantías de todos tipo, a favor de terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o largo plazo, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras c) Administración y Desarrollo de Proyectos Urbanísticos, construcción, adquisición, venta, locación y/o todo otro tipo de operaciones relacionadas con bienes inmuebles. d) Compra, venta, exportación, importación, siembra, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícolas, así como cría, engorde, faenado de todo tipo de ganado y de todo otro insumo necesario para ello. e) Prestación de todo tipo de servicios agropecuarios, incluido el asesoramiento. Que la Sociedad estará facultada para contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento y/o administración, constituir gravámenes sobre los mismos como deudora o acreedora, constituir fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Podrá también conformar, definitiva o temporariamente, asociaciones con terceras personas físicas o jurídicas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá, tanto en el país como en el exterior, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y/o privados de la República Argentina o de cualquier país extranjero o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la consecución del objeto social, siendo esta enunciativa ejemplificativa y no limitativa. La sociedad podrá actuar por mandatos, comisiones y obligaciones para realizar todos los demás actos relacionados con el mismo y no prohibidos por las leyes o el presente contrato. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Si las disposiciones legales vigentes exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades referidas, estar en posesión de un título profesional determinado, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación profesional requerida para la actividad de que se trate. Si esas mismas disposiciones legales exigiesen para el desarrollo de la actividad de que se trate contar con autorización administrativa o la inscripción en determinados Registros Públicos, no podrá iniciarse el ejercicio de dicha actividad hasta que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos para la misma. Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en 200 cuotas sociales de \$ 250 cada una, suscriptas totalmente e integradas en un 25% y el saldo a dos años. Ludmila Belén Lezcano, suscribe 10 cuotas sociales y Alicia Isabel Ruiz suscribe 190 cuotas sociales. Administración y representación legal: A cargo de la Señora Elda Isabel Burzio, D.N.I. 4.386.069, argentina, viuda, comerciante, nacida el 06.05.39, domiciliada en Buenos Aires 840, Piso 16, Dpto.

B B° Nueva Córdoba, Córdoba, quien revestirá el cargo de Gerente y actuará usando su firma precedida del sello social. Durará en el cargo mientras no exista justa causa para su remoción, declarada por sentencia judicial. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Of. 06 de Febrero de 2012. Secretaria - Antinucci. Juzgado de 1ª. Instancia y 13ª. Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 1.

N° 1706 - \$ 272.-

CONEXA S.R.L.

Constitución de Sociedad.

Denominación: CONEXA S.R.L.. Socios: EZQUIEL FRANCISCO SOSA, argentino, nacido el 02.09.91, soltero, comerciante, con domicilio en Melincué 586, B° Tejas del Sur, ciudad de Córdoba, D.N.I. 35.966.988, SOFIA AYELEN SOSA, argentina, nacida el 16.12.92, soltera, comerciante, con domicilio en Melincué 586, B° Tejas del Sur, ciudad de Córdoba, D.N.I. 37.134.424 y SANDRA LILIANA RUIZ, argentina, divorciada, nacida el 21.11.69, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Melincué 586, B° Tejas del Sur, ciudad de Córdoba, D.N.I. 21.023.025. Fecha de constitución: 02.08.2011. Domicilio Social: Melincué 586, B° Tejas del Sur, ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República y/o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a)- MANDATARIAS: administración de negocios por cuenta de terceros, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, administradora fiduciaria en los términos, con los alcances y limitaciones previstos en la ley 24.441. b)- FINANCIERAS: la realización, con fondos propios y limitada al capital y patrimonio generado con su propia actividad, de operaciones financieras adecuadas a la normativa vigente en la materia con relación a este tipo societario; estándole expresamente prohibido realizar aquellas reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. c)- INMOBILIARIAS: Administración y Desarrollo de Proyectos Urbanísticos, construcción, adquisición, venta, locación, constitución de fideicomisos en cualquier carácter, en los términos, con los alcances y limitaciones establecidos en la ley 24441 y/o todo otro tipo de operaciones relacionadas con bienes inmuebles. Las operaciones comprendidas en el presente apartado, serán canalizadas, de corresponder, mediante la participación de un Corredor Inmobiliario matriculado, de acuerdo a los requerimientos de la ley 7191 y sus complementarias. d)- AGROPECUARIAS: 1.- a) Explotación de la actividad agrícola-ganadera, mediante la compra, venta, exportación, importación, siembra, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícolas; cría, engorde, faenado, de todo tipo de ganado, especialmente vacuno y de todo otro insumo necesario para ello. b) Venta de servicios agropecuarios, incluido el asesoramiento. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, tanto en el país como en el exterior y celebrar, en general, cualquier acto jurídico tendiente a la consecución del objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República y/o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a)- MANDATARIAS: administración de negocios por cuenta de terceros, representaciones, cobranzas, mandatos,

comisiones, consignaciones y asesoramiento, administradora fiduciaria en los términos, con los alcances y limitaciones previstos en la ley 24.441. b)- FINANCIERAS: la realización, con fondos propios y limitada al capital y patrimonio generado con su propia actividad, de operaciones financieras adecuadas a la normativa vigente en la materia con relación a este tipo societario; estándole expresamente prohibido realizar aquellas reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. c)- INMOBILIARIAS: Administración y Desarrollo de Proyectos Urbanísticos, construcción, adquisición, venta, locación, constitución de fideicomisos en cualquier carácter, en los términos, con los alcances y limitaciones establecidos en la ley 24441 y/o todo otro tipo de operaciones relacionadas con bienes inmuebles. Las operaciones comprendidas en el presente apartado, serán canalizadas, de corresponder, mediante la participación de un Corredor Inmobiliario matriculado, de acuerdo a los requerimientos de la ley 7191 y sus complementarias. d)- AGROPECUARIAS: 1.- a) Explotación de la actividad agrícola-ganadera, mediante la compra, venta, exportación, importación, siembra, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícolas; cría, engorde, faenado, de todo tipo de ganado, especialmente vacuno y de todo otro insumo necesario para ello. b) Venta de servicios agropecuarios, incluido el asesoramiento. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 200 cuotas sociales de \$ 250 cada una, suscriptas totalmente e integradas en un 25% y el saldo a dos años. Ezequiel Francisco Sosa, suscribe 5 cuotas sociales; Sofía Ayelén Sosa, suscribe 5 cuotas sociales y Sandra Liliana Ruiz, suscribe 190 cuotas sociales. Administración y representación legal: A cargo de la Señora Elda Isabel Burzio, D.N.I. 4.386.069, argentina, viuda, comerciante, nacida el 06.05.39, domiciliada en Buenos Aires 840, Piso 16, Dpto. B B° Nueva Córdoba, Córdoba, quien revestirá el cargo de Gerente y actuará usando su firma precedida del sello social. Durará en el cargo mientras no exista justa causa para su remoción, declarada por sentencia judicial. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Of. de Febrero de 2012. Adriana Teresa Lagorio de García - Secretaria. Juzgado de 1ª. Instancia y 26ª. Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 2.

N° 1707 - \$ 304.-

DADONE Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA

constitución de sociedad

Socios: Gabriel Omar Dadone, DNI 18.177.541, argentino, nacido el 17/03/1967, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 874 de General Cabrera, divorciado, de profesión Técnico Electromecánico; Paola Cristina Arriola, DNI 25.842.967, argentina, nacida el 12/09/1977, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 874 de General Cabrera, soltera, de profesión Licenciada en Comunicación Social. Fecha Instrumento Constitutivo: Acta Constitutiva 1º de Julio de 2011; Denominación social: DADONE Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA. Domicilio: ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: 20 de Setiembre N° 134, General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto al que puede dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados, a saber: a) Producción agropecuaria de cualquier especie vegetal y/o animal; b) Comerciales: la compra-venta, distribución, importación, exportación, comisiones y consignaciones de cualquier producto de origen

agropecuario, bienes de uso e insumos para ese sector, incluidos repuestos y componentes; c) Industriales: La producción, elaboración y selección de maní, maní confitería y de sus derivados, envasado, venta y distribución de los mismos; Industrialización de cualquier producto de origen agropecuario; Fabricación de Maquinaria, sus componentes y plantas para la industrialización de Maní y sus derivados; d) Servicios: de siembra, cosecha, recolección de frutos y servicios conexos; asistencia técnico-profesional al industrial manicero y la industrialización de productos de origen agropecuario. Plazo de duración: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Capital Social: pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) representados por trescientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a cinco votos por acción. Accionista Gabriel Omar Dadone, suscribe la cantidad de ciento cincuenta acciones por valor de pesos quince mil (\$15.000). Accionista Paola Cristina Arriola suscribe ochenta acciones por valor de pesos quince mil (\$15.000). Integración: Se integra el veinticinco por ciento, la suma pesos siete mil quinientos (\$7.500), mediante aportes en efectivo. Directorio: compuesto por el número de miembros que fija la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares, se puede designar igual o menor número de directores suplentes; plazo de mandatos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por la asamblea. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, salvo para los casos del artículo 299 de la ley 19.550. Los accionistas adquieren las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la ley. Para el caso que la sindicatura deba nombrarse, el cargo será ejercido por un síndico titular, de profesión contador público o abogado, quien será designado por la Asamblea General Ordinaria, la que igualmente procederá a la designación de un síndico suplente. Sus funciones serán las establecidas por el artículo 294 de la ley 19.550. El mandato, en su caso, de los miembros de la sindicatura será igual al de los directores, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Primer directorio: Gabriel Omar Dadone, D.N.I. 18.177.541, único director titular y Presidente para los primeros tres ejercicios; Paola Cristina Arriola, D.N.I. 25.842.967, director suplente, por el mismo plazo. Se opta para los tres primeros ejercicios no designar sindicatura. Representación y uso de la firma social: la representación de la sociedad la ejercerá el Presidente del directorio; el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del directorio o cualquiera de los directores titulares, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: treinta de Junio de cada año.

N° 1837 - \$ 204.-